



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica



DISPOSICIÓN SA N° 027/08

Luján, 19 de noviembre de 2008

VISTO: La Resolución H. Consejo Superior N° 109/05 por la cual se aprueba la incorporación del Seminario (21999) Introducción a la Investigación Ambiental al segundo cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Información Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación elimina un seminario optativo a partir del ingreso de la Cohorte 2005 a la carrera estableciendo su obligatoriedad.

Que resulta necesario esclarecer la aplicación de la norma para las cohortes anteriores.

Que la Secretaría Académica, de acuerdo a sus atribuciones, presta su conformidad a la propuesta, dado que lo determinado no afecta lo resuelto por el Honorable Consejo Superior.

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DISPONE:**

ARTICULO 1º.-. Establecer como obligatorio, a partir de la Cohorte 2005, el cursado y aprobación del Seminario (21999) Introducción a la Investigación Ambiental de la Carrera de Licenciatura en Información Ambiental.

ARTÍCULO 2º.-. Requerir para las cohortes anteriores a la Cohorte 2005: 3(tres) seminarios optativos para dar cumplimiento a la Tecnicatura y 2(dos) seminarios optativos para dar cumplimiento a la Licenciatura.

ARTÍCULO 3º.-. Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Alicia Cristina Serafini
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Luján